



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días para presentar reclamaciones y sugerencias el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 6 de julio de 2022, por el que se modifica el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 196.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Escalona 7 de julio de 2022.-El Alcalde-Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-3513